



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

(Aprobados en Consejo de Departamento de 15 de noviembre de 2024, actualizado a 11 de diciembre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: -

Especialidades Asociadas: -

0.2. Valoración de la adecuación al perfil¹

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área:

Grado en Pedagogía o análogo (licenciaturas/diplomaturas anteriores a LOMLOU)

Grado en Educación Social o análogo

Grado en Maestro en Educación Primaria o análogo

Grado en Maestro en Educación Infantil o análogo

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área:

Grado en Psicología o análogo

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área:

Grado en Sociología o análogo

Grado en Logopedia o análogo

¹Nota: "Las personas con al menos cuatro años de experiencia docente e investigadora con vinculación permanente en el área de conocimiento en universidades públicas se les reconocerá automáticamente el perfil".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	12-12-2024 14:00:29



I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil: **SÍ**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas”: **SÍ**

- Máster o análogo especializado en materias de Metodología de la Investigación en Educación, Diagnóstico, Evaluación u Orientación Educativa → Propia
- Máster en otros ámbitos de las Ciencias de la Educación → Afín
- Máster en el ámbito de la Psicología o las Ciencias Sociales → Asociada
- Máster en otros ámbitos → Otros

Calificación y especificidades de la Tesis

- Programa de Doctorado en ámbito de Educación o en el que existan líneas de investigación reconocidas en Ciencias de la Educación → Propia
- Programa de Doctorado en ámbito de la Psicología o Ciencias Sociales → Asociado
- Programa de Doctorado en otros ámbitos → Otros

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas **SÍ**

- Cada título de Grado o análogo (previo a LOMLOU: diplomatura/licenciatura) → 0.2 puntos (ASO y PAD) o 0.1 puntos (PPL, TU y CU)
- Cada título de Máster Oficial o análogo → 0.1 punto
- Cada título de Doctor → 0.2 puntos
- Cada título no oficial (superior a 200 horas) → 0.05 puntos

Certificados de acreditación oficial lengua no materna (C1 o superior) → Puntuación máxima de la categoría

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil: **NO**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

- Técnico de investigación con contrato ligado a Proyecto competitivo (0.1 por año de contrato a tiempo completo, ponderando si es a tiempo parcial)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	12-12-2024 14:00:29



II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil: **SÍ** (únicamente contabiliza la docencia en el Área MIDE)

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil: **NO**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación de recursos educativos abiertos":

- Cada REA disponible en algún repositorio académico de instituciones universitarias públicas (e.g., Gredos, Zenodo) → 0.1 puntos
- Cada REA publicado en un repositorio comercial de archivos de texto o audiovisuales (e.g., Youtube, Slideshare) → 0.05 puntos

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil: **NO**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems: **NO**

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas: **NO**



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	12-12-2024 14:00:29

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil: **SÍ**

- Proyecto en ámbito de la Educación → Propia
- Proyecto en ámbito de la Psicología o Ciencias Sociales → Asociado
- Proyecto en otros ámbitos → Otros

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D:

- El cuartil de la Revista/Editorial se valorará en WoS, Scopus, FECYT o SPI con una ventana de 5 años (año de la publicación ± 2 años) en la clasificación publicada, otorgando el cuartil más ventajoso para el candidato.
- No se considerará en el caso de libros completos la publicación del proyecto de tesis doctoral, la edición, coordinación o compilación de obras.
- No se valoran las publicaciones provenientes de actas de congreso en este apartado.

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

ARTÍCULO DE REVISTA ACADÉMICA

CAT.	ÍNDICE 1	ÍNDICE 2	ÍNDICE 3	ÍNDICE 4	ÍNDICE 5
A	WoS-SSCI Q1-Q2 ¹	Scopus Q1-Q2	-	-	-
B	WoS-SSCI Q3-Q4	Scopus Q3-Q4	WoS-ESCI Q1 (JCI)	Sello FECYT Q1-Q2	-
C	-	-	WoS-ESCI Q2-Q3-Q4 (JCI)	Sello FECYT Q3-Q4	-
D	-	-	-	-	CIRC B ₄ -C

LIBROS COMPLETOS

CATEGORÍA	ÍNDICE 1
A	-
B	SPI Q1-Q2
C	SPI Q3-Q4
D	-

CAPÍTULOS DE LIBRO

CATEGORÍA	ÍNDICE 1
A	-
B	-
C	SPI Q1-Q2
D	SPI Q3-Q4



Otro tipo de publicaciones científicas:

- Patentes y registros de la propiedad intelectual (categoría D, el tribunal valorará la calidad e impacto de estas evidencias y decidirá si contabilizar como tal cada mérito presentado).

I. Valoración diferenciada por perfil: Sí

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	GRUPO/CATEGORÍA/DISCIPLINA
WoS	Categoría Education & Educational Research
Scopus	Categoría Education
SPI	Disciplina Educación
Sello FECYT	Categoría Ciencias de la Educación

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	GRUPO/CATEGORÍA/DISCIPLINA
WoS	Todas las revistas indexadas en SSCI
WoS-ESCI	Grupos de categorías Social Sciences, Multidisciplinary y Psychiatry/Psychology
Scopus	Grupos de categorías Social Sciences, Multidisciplinary y Psychology
SPI	Disciplinas Psicología y Sociología
Sello FECYT	Categorías Psicología, Ciencias Políticas y Sociología

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	GRUPO/CATEGORÍA/DISCIPLINA
WoS-ESCI	Grupos de categorías Economics & Business, Environment/Ecology y Clinical Medicine
Scopus	Grupos de categorías Economics, Econometrics and Finance, Environmental Science, Health Professions, Medicine y Nursing
SPI	Disciplinas Economía y Ciencias Políticas
Sello FECYT	Categorías Economía, Comunicación, Información y Documentación científica

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta:

- Se consideran publicaciones **no afines** (ponderan 0.1) el resto de publicaciones en revistas o editoriales en otras categorías/disciplinas/grupos de WoS, Scopus, sello de calidad FECYT, SPI o CIRC, siempre y cuando, a juicio de la Comisión de Evaluación, el contenido de la publicación tenga relación con el ámbito de las Ciencias de la Educación, o con los contenidos propios del Ámbito de conocimiento.



3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

No se contempla la valoración de otro tipo de publicaciones científicas

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma: SÍ

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

Se aplica una valoración diferenciada a partir de 5 autores, aplicando la ponderación a partir de la siguiente fórmula:

$$\frac{4}{N^{\circ} \text{ autores}}$$

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil: SÍ

- Congresos, Seminarios, Jornadas o similar de temática o secciones del ámbito de la Educación, o que incluyan contenidos propios del Área MIDE → Propios
- Congresos, Seminarios, Jornadas o similar del ámbito de la Psicología o las Ciencias Sociales → Afines
- Seminarios, Jornadas o similar de otros ámbitos de conocimiento → Otros

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems: NO

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales: -
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales: -
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos: -
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores: -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	12-12-2024 14:00:29



IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems: **NO**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente: -
- Dirección de equipos profesionales: -
- Dirección de grupos de investigación estables: -

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems: **NO**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico: -
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario: -
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario: -

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems: **SÍ**

Cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:

- Presidente de sociedades o asociaciones → 0.1 puntos/año
- Presidente de comisión técnica de evaluación de profesorado en el ámbito universitario (ANECA o análogos) → 0.1 puntos/año
- Secretario, tesorero o vocal de sociedades o asociaciones → 0.06 puntos/año
- Secretario (ANECA o análogos) o colaborador (AEI o análogos) en comisión técnica de evaluación universitaria → 0.06 puntos/año
- Director de revista indexada en WoS/Scopus → 0.1 puntos/año
- Secretario de revista indexada en WoS/Scopus → 0.06 puntos/año
- Editor asociado o de sección de revista indexada en WoS/Scopus → 0.05 puntos/año
- Participación en comisión técnica de evaluación universitaria (ANECA, AEI o análogos) → 0.05 puntos/año
- Comités científicos de Congresos Internacionales o en Secciones específicas de los mismos → 0.01 puntos/mérito
- Otros cargos valorables, a juicio de la Comisión → máximo 0.1 puntos/año

Dirección de foros y comités nacionales e internacionales: -
Evaluación y revisión de proyectos y artículos

- Coordinador de comisión de evaluación de proyectos europeos/internacionales → 0.05 puntos/año
- Coordinador de comisión de evaluación de proyectos nacionales → 0.04 puntos/año
- Coordinador de comisión de evaluación de proyectos regionales → 0.02 puntos/año
- Revisión de proyectos de ámbito regional, nacional, europeo o internacional → 0.01 puntos/proyecto
- Revisión de proyectos de ámbito local y otros → 0.005 puntos/proyecto
- Revisión de artículos de revista indexada en WoS-SSCI o Scopus → 0.01 puntos/artículo
- Otros méritos valorables, a juicio de la Comisión → máximo 0.05 puntos/mérito

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	12-12-2024 14:00:29



PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo: **SÍ**

ID DOCUMENTO: UzyBjrxVUoL5SmgrwEk3AHEAha=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	12-12-2024 14:00:29

**PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN
LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES
LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS
DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA**

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar: **NO**

- Adecuación de los OBJETIVOS de la propuesta y de resultados de aprendizaje a la guía docente → 1 punto
- Actualización y pertinencia de CONTENIDOS → 1 punto
- Sistematización y coherencia en la ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS OBJETIVOS → 1 punto
- Coherencia de la METODOLOGÍA DIDÁCTICA con los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta el grado de innovación educativa de la propuesta → 1 punto
- Adecuación del SISTEMA DE EVALUACIÓN con la guía docente y coherencia con los resultados de aprendizaje → 1 punto

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar: **NO**

- Adecuación de los ANTECEDENTES y actualización a la SITUACIÓN ACTUAL en el campo de investigación del ámbito concreto → 1 punto
- ORIGINALIDAD, COHERENCIA Y RELEVANCIA CIENTÍFICA → 1 punto
- METODOLOGÍA: OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y PLAN DE TRABAJO: Se considerará la coherencia y adecuación del diseño, participantes, instrumentos y variables y procedimiento → 2 puntos
- Transferencia y RESULTADOS PROVISIONALES: Se considerará la coherencia y relevancia educativa medida a nivel de transferencia de los resultados previstos indicados por el candidato → 1 punto

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	12-12-2024 14:00:29

